

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 1 de 9
**INSTALACION DEL QUINTO PERIODO SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, CONVOCADAS POR EL
SEÑOR GOBERNADOR ENCARGADO DEL DPTO EL CESAR MEDIANTE DECRETO
000180 DEL 29 DE NOVIEMBRE 2023**

(01 DE DICIEMBRE DE 2023)

ACTA No.1

FECHA: VALLEDUPAR 01 DE DICIEMBRE DE 2023

HORA DE INICIACION: 5: 00 PM

LUGAR: SALON DE SESIONES DE LA HONORABLE
ASAMBLEA VALLEDUPAR – CESAR.

ASISTENTES:

No.	DIPUTADOS	ASISTENCIA
1	BARROS GNECCO JORGE ANTONIO	PRESENTE
2	GALVAN LOPEZ ROBINSON	PRESENTE
3	GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	AUSENTE
4	LACOUTURE ACKERMAN CAMILO ANDRES	PRESENTE
5	MEJIA PALLARES MANUEL GUILLERMO	PRESENTE
6	OBREGON GARCIA NURISI CECILIA	PRESENTE
7	QUINTERO BAUTE RICARDO FIDELIO	AUSENTE
8	RODRIGUEZ BARRIGA JOSE Mario	PRESENTE
9	ROMERO RODRIGUEZ RAUL	AUSENTE
10	SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER	AUS EXC
11	ZULETA MURGAS CLAUDIA MARGARITA	PRESENTE

ORDEN DEL DÍA

**INSTALACION DEL QUINTO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, CONVOCADAS POR EL
SEÑOR GOBERNADOR ENCARGADO DEL DPTO EL CESAR MEDIANTE EL 000180
DEL 29 DE NOVIEMBRE 2023**

(01 DE DICIEMBRE DE 2023)

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. INVOCACION A DIOS
4. HIMNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
5. HIMNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

6. LECTURA DEL DECRETO 000180 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 1 de 9

**INSTALACION DEL QUINTO PERIODO SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, CONVOCADAS POR EL
SEÑOR GOBERNADOR ENCARGADO DEL DPTO EL CESAR MEDIANTE DECRETO
000180 DEL 29 DE NOVIEMBRE 2023**

(01 DE DICIEMBRE DE 2023)

ACTA No.1

FECHA: VALLEDUPAR 01 DE DICIEMBRE DE 2023

HORA DE INICIACION: 5: 00 PM

LUGAR: SALON DE SESIONES DE LA HONORABLE
ASAMBLEA VALLEDUPAR – CESAR.

ASISTENTES:

No.	DIPUTADOS	ASISTENCIA
1	BARROS GNECCO JORGE ANTONIO	PRESENTE
2	GALVAN LOPEZ ROBINSON	PRESENTE
3	GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	AUSENTE
4	LACOUTURE ACKERMAN CAMILO ANDRES	PRESENTE
5	MEJIA PALLARES MANUEL GUILLERMO	PRESENTE
6	OBREGON GARCIA NURISI CECILIA	PRESENTE
7	QUINTERO BAUTE RICARDO FIDELIO	AUSENTE
8	RODRIGUEZ BARRIGA JOSE Mario	PRESENTE
9	ROMERO RODRIGUEZ RAUL	AUSENTE
10	SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER	AUS EXC
11	ZULETA MURGAS CLAUDIA MARGARITA	PRESENTE

ORDEN DEL DÍA

**INSTALACION DEL QUINTO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, CONVOCADAS POR EL
SEÑOR GOBERNADOR ENCARGADO DEL DPTO EL CESAR MEDIANTE EL 000180
DEL 29 DE NOVIEMBRE 2023**

(01 DE DICIEMBRE DE 2023)

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. INVOCACION A DIOS
4. HIMNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
5. HIMNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

6. LECTURA DEL DECRETO 000180 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 2 de 9

7. INSTALACIÓN DEL PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS POR PARTE DEL SEÑOR GOBIERNADOR DEL DPTO DEL CESAR O SU DELEGADO

8. PALABRAS DEL PRESIDENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIPUTADO DOCTOR CAMILO LACOUTURE ACKERMAN.

9. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

10. PROPOSICIONES Y RESOLUCIONES

11. VARIOS

DESARROLLO:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaria: Señor presidente me permito informarle que en la sesión del día de hoy de la honorable asamblea se encuentran presente siete (07) honorable diputados por lo tanto existe quórum para deliberar y decidir.

El presidente: Existiendo quórum para deliberar y decidir declaro abierta la sesión, sírvase señora secretaria darle lectura el orden del día.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA

Secretaria: Leído el orden del día señor presidente.

El presidente: leído el orden del día se somete a consideración de los diputados sigue abierta la discusión anuncio que se va cerrar queda cerrada, ¿aprueban orden del día anteriormente leído?

Secretaria: aprobado

El presidente: Continúe señora secretaria con el orden del día

3. INVOCACIÓN A DIOS

Doctor Carlos QUINTERO

4. HIMNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Se escuchan las notas

5. HIMNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Se escuchan las notas

6. LECTURA DEL DECRETO 000180 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

Presidente: sírvase darle lectura.

Secretaria: procedo a darle lectura,

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 3 de 9 REPÚBLICA DE COLOMBIA

decreto 000180 del 29 de noviembre del 2023, por medio de la cual se convoca a sesiones extraordinarias a la asamblea dptal del cesar, el gobernador del cesar encargado en uso de sus facultades constitucionales legales establecida en la ley 2200 de 2022 ley 1871 del 2022 encargado en decreto departamental número 178 del 27 de noviembre del 2023 y

CONSIDERANDO,

Que la asamblea departamental del cesar es una corporación pública de carácter colegiado con representatividad democrática función político administrativa encargada del estudio, debate modificación, presentación y aprobación verificación de proyectos de ordenanza

Que conforme al Numeral 12 del artículo 305 de la constitución política son atribuciones del gobernador Convocar a la asamblea dptal a sesiones extraordinarias para tratar exclusivamente los temas para los cuales han sido convocados.

Que de acuerdo al artículo 23 de la ley 2200 de 2022 establece que las asambleas podrán sesionar igualmente durante 3 meses del año de forma extraordinarias previa convocatoria del gobernador en el curso de ellas solo podrá ocuparse de los asuntos que el gobernador someta a consideración sin perjuicio de la función de control político que les es propia así como los temas administrativos propios de la corporación

Que el gobernador requiere presentar a consideración a la honorable asamblea departamental el siguiente proyecto de ordenanza:

- 1.- POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIEREN AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DEL DPTO DEL CESAR PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS-
- 2- POR LA CUAL SE OTORGAN FACULTADES PRO TEMPORES AL GOBERNADOR DEL DPTO DEL CESAR PARA: MODIFICAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR Y ESTABLECER LAS FUNCIONES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS.
3. POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PUBLICA DE LA DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL (PPDIS)EN EL DPTO DEL CESAR 2024 – 2033.
4. POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL ENCUENTRO DE GUITARRAS EN EL BARRIO 17 DE FEBRERO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

En mérito de lo expuesto

DECRETA

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 4 de 9

ARTÍCULO 1: convóquese a sesiones extraordinarias a la asamblea dptal del cesar por los días 1, 2, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20 y 21, de diciembre del 2023 para el estudio y aprobación del siguiente proyecto de ordenanzas:

1. POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIEREN AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS.

2- POR LA CUAL SE OTORGAN FACULTADES PRO TEMPORES .AL GOBERNADOR DEL DPTO DEL CESAR PARA: MODIFICAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR Y ESTABLECER LAS FUNCIONES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS.

3. POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PUBLICA DE LA DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL (PPDIS) EN EL DPTO DEL CESAR 2024 – 2033.

4. POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL ENCUENTRO DE GUITARRAS EN EL BARRIO 17 DE FEBRERO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 2: comunicar el contenido del presente decreto a la honorable asamblea del dpto del cesar a través de la secretaria de gobierno.

ARTICULO 3 .el presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Publíquese, comuníquese y cúmplase Dado en Valledupar cesar a los 29 días del mes de noviembre de 2023.

JOSE FRANCISCO ZEQUEDA DAZA
Gobernador dpto. Del cesar (encargado)

Secretaria: leído el decreto señor presidente,

El presidente solicita a la secretaria continuar con el orden del día.

7. INSTALACIÓN DEL PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS POR PARTE DEL GOBIERNADOR DEL DPTO DEL CESAR O SU DELEGADO EL DOCTOR Carlos ANDRES QUINTERO.

Presidente reportamos la presencia de los diputado MIGUEL ANGEL GUTIERREZ RAMIREZ y RAÚL ROMERO y le demás el uso de la palabra al delegado del gobernador.

Doctor Carlos ANDRES QUINTERO. después de los saludos protocolarios, en la instalación de este periodo de sesiones extraordinaria convocadas por el señor gobernador dptal en la cual se estudiaran y analizar 5 proyectos aprovecho para agradecerle a esta asamblea por la aprobación de todos los proyectos y fortalecimiento y demás obras en todo el dpto por el respaldo en estos 4 años, estuvimos en valencia

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 5 de 9

de Jesús en la colocación de la 1 piedra para colocar agua potable, de esta manera declaramos formalmente instaladas las sesiones extraordinarias en la honorable asamblea del cesar durante el 1 hasta el 21 de diciembre de 2023.

El presidente solicita a la secretaria continuar con el orden del día.

8. PALABRAS DEL PRESIDENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIPUTADO DOCTOR CAMILO LACOUTURE ACKERMAN.

Presidente CAMILO LACOUTURE ACKERMAN: una vez instalada el último periodo de extras decirles que esto 13 días van a ser intenso de debate estudio de 5 proyectos que ha radicado el gobierno dptal y el 5 proyecto de vigencias futuras muy importante para poder arrancar con pie derecho el 2024 poder entregar las raciones alimenticias a todos nuestros niños y jóvenes del sistema educativo proyectos de gran importancia y estrategia para todo el dpto del cesar.

9. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El presidente: existe correspondencia radicada en la secretaria general de la corporación.

La secretaria: no existe correspondencia radicada señor presidente.

Presidente: continúe con el orden del día secretaria.

10. PROPOSICIONES Y RESOLUCIONES

El presidente: existe proposiciones y resoluciones radicada en la secretaria general de la corporación.

La secretaria manifiesta: no existe proposición ni resolución

Presidente: continúe con el orden del día.

11. VARIOS

Presidente solicita a la secretaria leer el decreto modificadorio de sesiones extraordinarias de la asamblea del dpto del cesar. El cual acaba de ser radicado

Secretaria: con gusto

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Decreto 000181 del 1 de diciembre del 2023, por el cual se modifica el decreto 000180 del 29 de noviembre de 2023 el gobernador del cesar encargado en uso de sus facultades constitucionales legales establecida en la ley 2200 de 2022 y

CONSIDERANDO,

Que la asamblea departamental del cesar es una corporación pública de carácter colegiado con representatividad democrática función político administrativa encargada del estudio, debate modificación, presentación y aprobación de proyectos de ordenanza

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 6 de 9

Que conforme al Numeral 12 del artículo 305 de la constitución política son atribuciones del gobernador Convocar a la asamblea dptal a sesiones extraordinarias para tratar exclusivamente los temas para los cuales han sido convocados.

Que de acuerdo al artículo 23 de la ley 2200 de 2022 establece que las asambleas podrán sesionar igualmente durante 3 meses del año de forma extraordinarias previa convocatoria del gobernador en el curso de ellas solo podrá ocuparse de los asuntos que el gobernador someta a consideración sin perjuicio de la función de control político que les es propia así como los temas administrativos propios de la corporación

Que el gobernador requiere presentar a consideración a la honorable asamblea departamental los siguientes proyecto de ordenanza:

- 1.- POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIEREN AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DEL DPTO DEL CESAR PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS-
- 2- POR LA CUAL SE OTORGAN FACULTADES PRO TEMPORES .AL GOBERNADOR DEL DPTO DEL CESAR PARA: MODIFICAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR Y ESTABLECER LAS FUNCIONES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS.
3. POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PUBLICA DE LA DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL (PPDIS)EN EL DPTO DEL CESAR 2024 – 2033.
4. POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL ENCUENTRO DE GUITARRAS EN EL BARRIO 17 DE FEBRERO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES –

Que mediante decreto departamental numero 000180 del 29 de noviembre del 2023 se convoco a sesiones extraordinarias a la honorable asamblea departamental para concertar y debatir los proyectos de ordenanza referidos.

Que el gobierno departamental ha declarado la importancia estratégica los proyectos que se entregan se encuentran contenidos en el plan de desarrollo dpatl lo hacemos mejor 2020 y 2023 y requieren autorización de vigencias futuras extensionales conforme a lo previsto en el articulo 1de la ley 1483 del 2011 que establece "en las entidades territoriales las asambleas o concejos respectivos a iniciativa del gobierno local podrán autorizar la función de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin aprobaciones del presupuesto del año en que se concede la autorización.

La autorización por parte de la asamblea o consejo respectivo podrán comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrán superar el respectivo periodo de gobierno, se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el concejo de gobierno con fundamentos en estudios de reconocidos valor técnico y contemplen la definición de obras prioritarias en minería de detalles.

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 7 de 9

de acuerdo a la reglamentación del gobierno nacional previamente lo declare la importancia estratégica,

PARAGRAFO 01.- en las entidades territoriales queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura en el ultimo año de gobierno del respectivo gobernador o alcalde excepto para aquellos proyectos que cofinancien con participación total o mayoritaria de la nación y la ultima 12 del sistema general de participación.

Que con la finalidad que se ha estudiado debatido por la asamblea dptal del cesar la autorización de futuras vigencias excepcionales se hace necesario se incluya dentro de los proyectos que se tramitaran al interior de la corporación

EL PROYECTO DE ORDENANZA POR LA CUAL SE OTORGAN AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DEL DPTO DEL CESAR PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DESTINADAS A GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO QUE SUPERAN LA VIGENCIA 2023.

Que por lo anterior se deberá modificar el decreto dptal 000180 del 29 de noviembre del 2023 para incluir el proyecto de ordenanza anteriormente mencionado

En mérito de lo expuesto

DECRETA

ARTÍCULO 1: modificar el considerando del decreto dptal 000180 del 29 de noviembre del 2023, el cual quedara asi;

Que el gobernador del cesar presentara a consideración de la honorable asamblea dptal del cesar los siguientes proyectos de ordenanzas

1. POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIEREN AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS.

2- POR LA CUAL SE OTORGAN FACULTADES PRO TEMPORES AL GOBERNADOR DEL DPTO DEL CESAR PARA: MODIFICAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR Y ESTABLECER LAS FUNCIONES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS.

3. POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PUBLICA DE LA DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL (PPDIS) EN EL DPTO DEL CESAR 2024 – 2033.

4. POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL ENCUENTRO DE GUITARRAS EN EL BARRIO 17 DE FEBRERO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

5. PROYECTO DE ORDENANZA POR LA CUAL SE OTORGAN AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DEL DPTO DEL CESAR PARA COMPROMETER VIGENCIAS

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 8 de 9

FUTURAS EXCEPCIONALES DESTINADAS A GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO QUE SUPERAN LA VIGENCIA 2023.

ARTÍCULO 2: modificar el artículo PRIMERO del decreto dptal 000180 del 29 de noviembre del 2023, el cual quedara así;

convóquese a sesiones extraordinarias a la asamblea dptal del cesar por los días 1, 2, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20 y 21, de diciembre del 2023 para el estudio y aprobación del siguiente proyecto de ordenanzas:

1. POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIEREN AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS.

2- POR LA CUAL SE OTORGAN FACULTADES PRO TEMPORES AL GOBERNADOR DEL DPTO DEL CESAR PARA: MODIFICAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR Y ESTABLECER LAS FUNCIONES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS.

3. POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL (PPDIS) EN EL DPTO DEL CESAR 2024 – 2033.

4. POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL ENCUENTRO DE GUITARRAS EN EL BARRIO 17 DE FEBRERO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

5. POR LA CUAL SE OTORGAN AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DEL DPTO DEL CESAR PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DESTINADAS A GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO QUE SUPERAN LA VIGENCIA 2023.

ARTÍCULO 3: comunicar el contenido del presente decreto a la honorable asamblea del dpto del cesar a través de la secretaria de gobierno.

ARTICULO 4 .el presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Publíquese, comuníquese y cúmplase Dado en Valledupar cesar a los 1 días del mes de diciembre de 2023.

JOSE FRANCISCO ZEQUEDA DAZA
Gobernador dpto. Del cesar (encargado)

Secretaria: leído el decreto señor presidente,

Presidente: ya todos los diputados se enteraron.

Diputado JORGE BARROS GNECCO: como presidente de la comisión de presupuesto esta el proyecto POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIEREN AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA CELEBRAR CONTRATOS



Asamblea Departamental del Cesar Página 9 de 9

Y CONVENIOS, vamos a nombrar ponente al señor MIGUEL ANGEL GUTIERREZ señor presidente acepta diputado y esta el otro proyecto POR LA CUAL SE OTORGAN AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DEL DPTO DEL CESAR PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DESTINADAS A GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO QUE SUPERAN LA VIGENCIA 2023. Nombramos como ponente al diputado doctor JOSE Mario RODRIGUEZ BARRIGA y vamos a convocar comisión para el día de mañana secretaria se cita a las 7 am.

Presidente :continúe señora secretaria

La secretaria manifiesta: agotado el orden del día.

CONVOCATORIA: Agotado el orden del día se levanta la sesión y se convoca para el día sábado 2 de diciembre 6:00 am

6:08 pm se da por terminada la sesión

ASISTENCIA DEFINITIVA EN EL DESARROLLO DE LA SESION DEL DIA 01 de DICIEMBRE DE 2023

No.	DIPUTADOS	ASISTENCIA
1	BARROS GNECCO JORGE ANTONIO	PRESENTE
2	GALVAN LOPEZ ROBINSON	PRESENTE
3	GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	PRESENTE
4	LACOUTURE ACKERMAN CAMILO ANDRES	PRESENTE
5	MEJIA PALLARES MANUEL GUILLERMO	PRESENTE
6	OBREGON GARCIA NURISI CECILIA	PRESENTE
7	QUINTERO BAUTE RICARDO FIDELIO	AUSENTE
8	RODRIGUEZ BARRIGA JOSE Mario	PRESENTE
9	ROMERO RODRIGUEZ RAUL	PRESENTE
10	SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER	AUS EXC
11	ZULETA MURGAS CLAUDIA MARGARITA	PRESENTE

La presente acta se levanta y se firma en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno de la Corporación – Ordenanza No. 249 del 2022

CAMILO LACOUTURE ACKERMAN
Presidente

MARIA FERNANDA ALBA MIRANDA
Secretaria General

Digito Etílvia romeo